

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 34/15		
Título:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS Y LECHOS PARA LOS ANIMALES EMPLEADOS EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado en base a los arts. 157 y ss. y art. 196 a 198 del TRLCSP
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 0331/16 DE FECHA 18/02/2016
Fecha de Resolución de Adjudicación:	18/02/2016	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/02/2016
Empresa Adjudicada:	D ^a M ^a CARMEN VISO LEON.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa:	LOTE 8 -Precio Kg: 3,55€ -Plazo de entrega: 5días -Presupuesto anual estimado para el lote 8: 10.963€ euros (sin I.V.A.) -Presupuesto anual estimado para e acuerdo marco: 180.000€ euros (sin IVA).

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de febrero de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo. Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 34/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0168/16 de 3 de febrero por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 y ss. y art. 196 a 198 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 6 de febrero de 2016 a D^a M^a CARMEN VISO LEON cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para el lote 8 "Lecho de cáñamo", para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada D^a M^a CARMEN VISO LEON ha aportado la documentación requerida constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS Y LECHOS PARA LOS ANIMALES EMPLEADOS EN INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE** (Expte. 34/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 0168/16 de 3 de febrero.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote 8 "Lecho de cáñamo" del presente acuerdo marco a D^a M^a CARMEN VISO LEON para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen en las siguientes condiciones:

- Precio Kg: 3,55€
- Plazo de entrega: 5días
- Presupuesto anual estimado para el lote 8: **10.963€ euros (sin I.V.A.)**
- Presupuesto anual estimado para el acuerdo marco: **180.000€ euros (sin I.V.A.)**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias de las unidades peticionarias.



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS Y LECHOS PARA LOS ANIMALES EMPLEADOS EN INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 34/15) a favor de D^a M^a CARMEN VISO LEON en las condiciones que constan en el anexo de la Resolución Rectoral nº 0168/16 de 3 de febrero.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 846/15 de 29 de ab il,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012